



MUNICIPALIDAD DE CEDROS
FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS
 TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029
 E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



ORDENANZA

La Suscrita Directora de Justicia Municipal de Cedros por orden de la Honorable Corporación Municipal por medio de la presente en consideración a lo siguiente emite:

CONSIDERANDO: Lo estipulado por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) con respecto a las Medidas de Bioseguridad por la emergencia sanitaria ante la pandemia COVID 19.

CONSIDERANDO: La situación actual de Alerta Nacional por la pandemia de COVID- 19, en apego a las instrucciones emitidas por la Presidencia de la Republica.

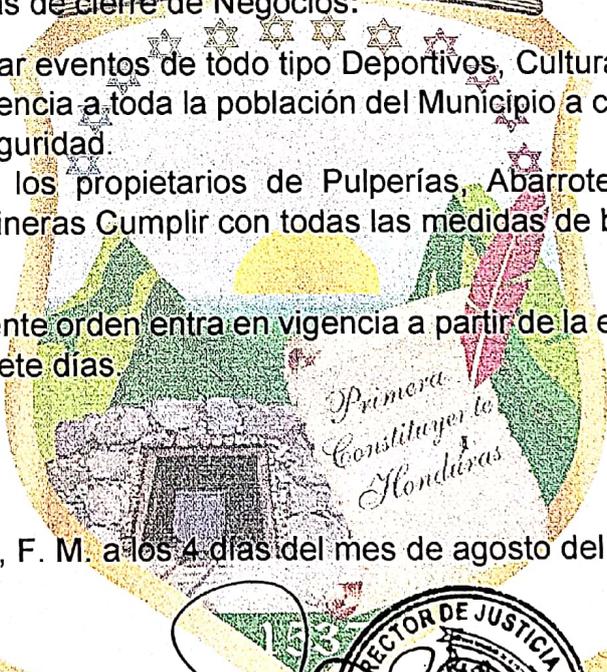
POR LO TANTO, SE EMITE LA PRESENTE ORDENANZA MUNICIPAL

PRIMERO: Se les ordena acatar las siguientes instrucciones en el término Municipal las siguientes medidas de cierre de Negocios:

- ✦ -Se prohíbe realizar eventos de todo tipo Deportivos, Culturales Y Sociales
- ✦ -Se le hace Conciencia a toda la población del Municipio a cumplir con todas las medidas de bioseguridad.
- ✦ Se les ordena a los propietarios de Pulperías, Abarroterías, Restaurantes, Farmacias, Gasolineras Cumplir con todas las medidas de bioseguridad.

SEGUNDO: La presente orden entra en vigencia a partir de la emisión de la misma, con una validez de siete días.

Extendida en Cedros, F. M. a los 4 días del mes de agosto del año 2021.


 SAIDY MEDINA
 DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL

Zedros in nostra Sanguinis